



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 6738

**“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de insumos de impresión y fotocopiadora para la Secretaría Distrital de Ambiente”.**

### **LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.**

**en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,**

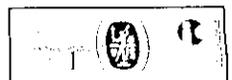
#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 109 de 2009 establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su artículo 25 dispone que "La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional."

Que el Decreto 061 de 2007 Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, establece en su artículo 19 que *Los avances son dineros entregados a funcionarios pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente.* Estos





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 6738

**“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de insumos de impresión y fotocopiadora para la Secretaría Distrital de Ambiente”.**

*sólo se podrán conceder para efectuar compras directas, tipificadas en el régimen de contratación administrativa vigente.*

Que el día 12 de mayo de 2009 se celebró el contrato No. 868 de 2009 con la empresa UNIPLES S.A. que tenía por objeto “ADQUIRIR INSUMOS DE IMPRESION, INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA Y FAX, CON DESTINO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE BAJO LA MODALIDAD DE SUMINISTRO, con un plazo de ejecución de OCHO (8) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, y un presupuesto de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (149.789.429.00).

Que teniendo en cuenta que el presupuesto de dicho contrato se agotó el día 10 de agosto de 2010, el plazo de este contrato se dio por terminado este mismo día.

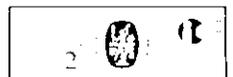
Que la Dirección de Gestión Corporativa se encuentra realizando un proceso de contratación que tiene por objeto “Adquirir insumos de impresión, para fotocopiadora y fax, con destino al desarrollo operativo de los proyectos de inversión bajo la modalidad de suministro” por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$93.665.640.00) y un plazo de ejecución de cinco (5) meses. El proceso se puede consultar en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que para la entidad es urgente e imprescindible para su funcionamiento contar con los insumos necesarios para atender las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad.

Que de acuerdo con el estudio de mercado que se anexa, se requiere para este avance en efectivo el valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.697.840.00) M/CTE** con el fin de garantizar la compra de insumos de impresión y fotocopiadora.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3347 del 27 de septiembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto administrativo correspondiente que lo ordene.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCION No. 6738

**“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de insumos de impresión y fotocopiadora para la Secretaría Distrital de Ambiente”.**

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder un avance en efectivo por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.697.840.00) M/CTE**, a nombre de MONICA CEFERINO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía número No. 51.950.327 Bogotá, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra afianzada con la póliza de seguro global de manejo para Entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913.

**ARTICULO SEGUNDO:** El avance en efectivo se utilizará para el pago de la compra de insumos de impresión y fotocopiadora de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO:** La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la consignación del avance.

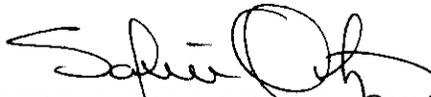
**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No 3347 del 27 de septiembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

06 OCT 2010

  
**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Mónica Ceferino Giraldo  
Revisó: Raúl López Jaramillo

